

**ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 15/12/2014

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar la actualización del licenciamiento actual de software ArcGIS for Server y ArcGIS for Desktop.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)**

43233500 Software de intercambio de información

3. UNIDAD DE MEDIDA

Licencia

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Contratar la actualización del licenciamiento actual de software ArcGIS for Server y ArcGIS for Desktop.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS,
OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**

El contratista deberá suministrar la actualización de los elementos solicitados en el presente documento, el cual incluye los servicios de soporte:

MODULO	Cantidad Licencias
ARCGIS for Desktop Standard Concurrent	1
ArcGIS for Desktop basic single Use	3
ArcGis for Desktop Basic Concurrent Use Licence	1
ArcGIS for Server Workgroup Standard Up to Two Cores License	1

ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN DE LAS LICENCIAS.

- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, certificación firmada por el fabricante de los derechos de uso de los productos adquiridos según las tablas anteriores y de conformidad con la modalidad de adquisición mencionada en las mismas.
- El ICBF podrá realizar la aceptación de las licencias a través del supervisor del contrato o quién este delegue.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 del presente documento.
- 7.1.2. Presentar y facturar el detalle del valor unitario de los productos adquiridos o renovados desglosando el IVA, para efectos del ingreso a Almacén.

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes del proceso de selección durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7. Presentar documento soporte donde se relacionen los elementos adquiridos, el cual debe contener: Nombre del elemento, Referencia, Serial, Cantidad y Valor
- 7.2.8. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

7.2.10. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.2.11. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

7.3.1.1. El Contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por el ICBF.

7.3.1.2. El Contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información del ICBF a la que tenga acceso durante el desarrollo de las actividades requeridas para cumplir el objeto de este contrato

7.3.2. Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

No aplica

7.3.3. Para el eje Ambiental

No aplica

7.3.4. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

No aplica

7.3.5. Para el eje de Innovación

No aplica

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá y la carta del fabricante deberá ser entregada en el almacén de la Sede de la Dirección General ubicada en la Av. Cra 68 N° 64c-75.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será 30 días hábiles contados a partir del perfeccionamiento y ejecución.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así: Un primer pago equivalente al 90% del valor del contrato al finalizar el contrato, el pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento de entrega de las licencias y aceptación de los mismos por parte del supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensual de Caja).

Un último pago equivalente al 10% del valor total del contrato, que se realizará previa entrega de documentación para suscripción de la respectiva acta de liquidación.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado

persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS												
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quien se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual

3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
4	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en la logística y organización que afecten la prestación del servicio	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
5	Específico	externa	ejecución	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de costos	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
5	Específico	externa	ejecución	Riesgo Financiero	Fluctuación de divisas	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento

TABLA 2 - PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

TABLA 3 - IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecucion del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecucion del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecucion del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecucion del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecucion del objeto contractual	Perturba la ejecucion del contrato de manera grave imposibilitando la consecucion del objeto contractual
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

TABLA 3 - IMPACTO DE RIESGO						
IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

TABLA 5- CATEGORIA DEL RIESGO	
VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9,10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

12. ANEXOS

No aplica

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar

adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Sonia Mancipe Carrillo Profesional de la Subdirección de Recursos Tecnológicos	Oscar Mauricio Plazas Profesional de la Subdirección de Recursos Tecnológicos	Luis Felipe Onofre Saavedra Subdirector de Recursos Tecnológicos